CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001011

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

CERRILLOS, 11 AGO 2022

V I S T O S:

Los Oficios N^{os} 402/827/2022, 402/826/2022, 402/823/2022; Lo dispuesto en los Artículos 101, 102, 107 y 108 de la Ley 18.883 sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, informados de las anomalías presentadas en los informes de asistencias respectivos, los Directores, superiores jerárquicos de los funcionarios aludidos en el presente, no justificaron la asistencia de éstos en las datas que se aluden.

Que, según letras a) y d) del art/58 de ley 18883 los funcionarios municipales están obligados a desempeñar personalmente las funciones del cargo en forma regular y continua y a cumplir jornada de trabajo, en caso contrario no podrá percibir remuneraciones salvo excepciones indicadas, además mensualmente pagadores deberán descontar a requerimiento escrito del jefe inmediato el tiempo no trabajado por empleados.

D E C R E T O:

1. Descuéntese de las remuneraciones de los funcionarios que se indican, el tiempo que en cada caso se señala, sobre el cual no existe constancia del desempeño de su cargo, ni justificación alguna por la falta de registro de control horario durante los días que se mencionan, todos del mes de junio del año 2022:

Funcionario	Data	Tiempo	Dependencia
GONZALEZ SOTO CLAUDIA	08/06/2022	½ dia	DIDECO
HERRERA SAN MARTÍN PABLO	01/06/2022	½ dia	FINANZAS
HERRERA SAN MARTÍN PABLO	20/06/2022	½ día	FINANZAS
MARTÍNEZ MIRANDA RODRIGO	09/06/2022	½ día	FINANZAS
MEDINA LEYTON MACARENA	22/06/2022	½ día	DIDECO
OTEIZA AGUILERA CRISTOPHER A.	17/06/2022	½ día	FINANZAS
PONCE OSORIO ROSE MERY	03/06/2022	1 día	TRÁNSITO
SOTO PAREDES CAROLINA	29/06/2022	1 día	FINANZAS
RUIZ VALDEBENITO MARIA JOSÉ	01/06/2022	½ día	DIDECO

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001011

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

2. Cualquier funcionario, incluyendo los interesados, deberán informar al Departamento de Personal, en un plazo no superior a cinco días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

3. El Departamento de Remuneraciones efectuará los ajustes de los emolumentos que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/CUCH/RAP/FCQ/msg
Distribución:
Alcaldía
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Control
Dirección Jurídica
Departamento de Remuneraciones
Interesados
Archivo Dpto. de Personal